

Posición Institucional del Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral

Con fundamento en el PAE-2013 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitido conjuntamente por la SHCP, la SFP y el CONEVAL, en particular a lo establecido en el numeral 32, el CONEVAL coordinó y contrató a un evaluador externo para desarrollar la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral.

Con base en la operación del Programa en referencia, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, proporcionó la información necesaria y suficiente solicitada por el Consejo para el desarrollo de la evaluación, participó en reuniones de trabajo para aclarar dudas y emitir comentarios, se revisaron los informes preliminares conforme a los procedimientos establecidos. Y por último, se emite la siguiente:

Opinión Institucional

Respecto a la **Recomendación 1**. *Para medir adecuadamente el indicador de propósito "Porcentaje de personas que son apoyadas durante la contingencia laboral" es necesario implementar un registro de información de la demanda total del programa que permita conocer las características y el número de los solicitantes que no son apoyados, con ello se podrá medir efectivamente la proporción de población atendida por el programa.*

Opinión de la Dependencia. La Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo buscará los mecanismos que permitan en su momento atender esta recomendación, lo cual resulta complejo en virtud de que se trata de acciones contingentes que enfrentan coyunturas particulares según el tipo de afectación laboral que éstas generan, pudiendo ser desde la pérdida definitiva del empleo, hasta la suspensión temporal de la fuente de trabajo; en este sentido, los apoyos que se otorgan son distintos y el volumen de la población afectada también.